

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SANCHÉZ CORDERO DÁVILA

Presidenta de la Mesa Directiva
Comisión Permanente
Honorable Congreso de la Unión
LXV Legislatura
P r e s e n t e

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA ACUERDO DE INICIO DE SEQUÍA PARA LA CUENCA DE RÍO BRAVO, CON RANGOS DE INTENSIDAD DE LA SEQUÍA Y LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE AFECTACIÓN POR MUNICIPIO

Héctor Israel Castillo Olivares, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Como parte de la crisis severa por la falta de agua que enfrenta el estado de Nuevo León, a partir del tres de junio de 2022, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, implementó una medida adicional, en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), conformada por los municipios de Apodaca, Cadereyta Jiménez, El Carmen, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago. Consistente en cortes de agua diarios en los que solamente habrá servicio de cuatro a 10:00 de la mañana.

Esta medida drástica pero necesaria al decir de los alcaldes de la ZMM ante la emergencia por razón de Sequía en Nuevo León¹, se suma a las implementadas como el programa de disminución de agua un día a la semana denominado "Agua para Todos", desde el 22 de marzo del presente año, en un horario de 6:00 pm a 6:00 am en algunas de las siete zonas previstas en dicha estrategia.

Lo anterior como parte de los efectos de la Declaratoria de Emergencia por razón de Sequía en Nuevo León, decisión de las autoridades que integran el Comité de Contingencias Hidrometeorológicas del Consejo Estatal de

Protección Civil del Estado de Nuevo León, quienes han reconocido “que las fuentes de abastecimiento de agua potable de Nuevo León, se han mantenido estresadas, ante las escasas lluvias que se han presentado y que no han aportado el volumen mínimo para soportar los meses entre marzo y septiembre correspondientes a primavera y verano del presente año.²

Las citadas acciones forman parte de las medidas idóneas para la estricta aplicación del programa de vigilancia permanente para verificar el cuidado y uso del agua en todos los sectores de la actividad, previstas en el Artículo Cuarto de la Declaratoria de Emergencia por Sequía en el estado de Nuevo León.

Pese a la declaratoria recientemente publicada y las acciones descritas; el contexto que enfrentamos sus habitantes, el sector productivo y de servicios debido a los cortes diarios del servicio de agua potable, ocasionará graves pérdidas económicas que nos exigen una serie de acciones para garantizar a quienes vivimos en Nuevo León, una estrategia urgente de seguridad hídrica ante el inicio del verano, el próximo 21 de junio, estación que se caracteriza por las altas temperaturas, días soleados y la más cálida del año.

Factores que indudablemente, aumentan el riesgo de enfermedades diarreicas agudas y padecimientos producidos por la exposición excesiva al calor ambiental como la insolación, lesión térmica asociada al ejercicio, calambres, golpe de calor, otitis, intoxicaciones, entre otras; que se incrementan hasta en un 15 por ciento, por lo que la Secretaría de Salud (SSA),³ ha recomendado:

1. Hervir agua antes de consumirla por lo menos durante 5 minutos;
2. Beber durante el día agua potable con regularidad;
3. Lavarse las manos antes de comer y después de ir al baño.
4. Desinfectar frutas y verduras,
5. Revisar que los productos de origen animal y mariscos sean frescos y
6. Evitar comer en la calle debido a que el calor favorece descomposición de alimentos.
7. Mantener ventilado el hogar y lugar de trabajo,
8. Evitar la exposición directa al sol sobre todo de las 11 de la mañana a las tres de la tarde,
9. Usar sombrilla y bloqueador solar para evitar quemaduras de piel,
10. Usar ropa ligera y de colores claros y
11. Procurar tener en casa Vida Suero Oral que dan en el Centro de Salud más cercano.

Actividades directamente relacionadas con el agua, derecho fundamental reconocido en el Artículo cuarto, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de su acceso, disposición y saneamiento para consumo personal y doméstico en forma suficiente,

salubre, aceptable y asequible; del que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar su acceso, uso equitativo y sustentable.

Ante la implementación permanente de medidas preventivas y de mitigación de la sequía en el estado de Nuevo León y el incesante panorama de crisis hídrica que en los próximos meses se agudizará debido al inicio del verano, como Diputado Federal del Distrito 01 San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León; estoy convencido que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), como autoridad en materia de cantidad y calidad de las aguas y, su gestión en el territorio nacional,⁴ cuenta con atribuciones para tomar medidas necesarias y de carácter transitorio, para garantizar el abastecimiento de los usos doméstico y público urbano en situaciones de emergencia, escasez extrema o sobreexplotación.⁵

Así como también con base en los "LINEAMIENTOS que establecen los criterios y mecanismos para emitir acuerdos de carácter general en situaciones de emergencia por la ocurrencia de sequía, así como las medidas preventivas y de mitigación, que podrán implementar los usuarios de las aguas nacionales para lograr un uso eficiente del agua durante sequía", la CONAGUA, puede determinar que una o varias cuencas hidrológicas se encuentran ante la presencia de una situación natural anormal que se manifiesta como una sequía severa, extrema o excepcional, así como la extensión territorial de afectación y las medidas para enfrentar este fenómeno.⁶

Es urgente que la CONAGUA, en los próximos días, emita un Acuerdo de Inicio de Sequía en la Cuenca de Río Bravo, con los rangos de intensidad de la sequía, incluida la severa, extrema o excepcional y, la extensión territorial de afectación a nivel de municipio, en razón que el fenómeno evoluciona con el tiempo y en espacio territorial.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones, emita Acuerdo de Inicio de Sequía para la Cuenca de Río Bravo, con rangos de intensidad de la sequía y la extensión territorial de afectación por municipio.

Dado en el Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, 07 de junio de 2022.

DIP. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES (rúbrica)

¹Iram Hernández, “Cortarán agua en NL todos los días, suministro será de 4:00 AM a 10:00 AM”, <https://abcnoticias.mx/local/2022/6/3/cortaran-agua-en-nl-todos-los-dias-suministro-sera-de-400-am-1000-am-163822.html>

² Periódico Oficial, Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, miércoles 02 de febrero de 2022, Tomo CLVIX No. 18V.

³<https://www.gob.mx/salud/articulos/temporada-de-calor-a-tomar-liquidos>

⁴ Artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales.

⁵ Artículo 9, fracción L de la Ley de Aguas Nacionales.

⁶ Diario Oficial de la Federación, 22 de febrero de 2012.